

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 047 / 4**

Sucre, 3 de marzo de 2004

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE DESPACHO N° 085, de 2 de marzo de 2004, la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, para que junto a otros concejales, le acompañen a la reunión de Directorio de la Mancomunidad de la integración, a realizarse el 6 de marzo de 2004, en Samaipata.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 22 de 3 de marzo de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión a los Concejales Municipales Prof. Mario Oña. y Lic. Fidel Herrera R., para que puedan participar de la Reunión de Directorio de la Mancomunidad de la Integración a realizarse en Samaipata.

Que, los Honorables Concejales Municipales, que asistirán a la reunión de la Mancomunidad de la Integración, lo harán en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre, por lo cual se ha resuelto la declaración en comisión del Señor Pedro Mita Daza (Chofer del H. Concejo Municipal de Sucre).

Que, es atribución declarar en Comisión a los Concejales Municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Viajes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º** Se declara en Comisión los días 5, 6 y 7 de marzo de 2004, a los H. Concejales: Prof. Mario Oña T. y Fidel Herrera R., y al Chofer Sr. Pedro Mita, a objeto de que puedan participar en la Reunión de Directorio de la Mancomunidad de la Integración, a realizarse en Samaipata.

**Art.2º** Páguese viáticos a los Concejales Municipales declarados en Comisión en el Artículo 1º de la presente y al Chofer Señor Pedro Mita Daza, de acuerdo a la normativa legal vigente. No corresponde el pago de pasajes, puesto que dicho viaje se lo realizará en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**